



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro

05001 31 10 001 **2022-00578** 00

Teniendo en cuenta que el presente proceso fue puesto en conocimiento inicialmente a la defensora de familia que estaba adscrita a este despacho, y que ahora quien desempeña este cargo es una persona diferente, para darle impulso al proceso se ordena notificar la existencia del mismo a la Defensora SANDRA PATRICIA TORRES MENDOZA con CC. 35.601.419, a quien igualmente, se le reconoce personería para actuar en representación de los intereses de la demandante.

Se le advertirá a la Defensora de Familia adscrita a este despacho judicial que se debe proceder con la gestión de notificación del demandado en las direcciones física y electrónica reportadas por la EPS SURA, esto es CR 89 A # 53 A - 61 Robledo Medellín, y correo electrónico sebaskno24@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778ee56814dd32150e7a622e483b658c45ceddf8f2df168413120435411eb43b**

Documento generado en 22/03/2024 07:47:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>